

Definición y requisitos de Buenas Prácticas (BP)

I. Definición de Buenas Prácticas (BP)

En esta Guía, se considera una práctica, al conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias en el ámbito de la dirección de las instituciones de Educación Superior que conducen a logros excepcionales, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, de innovación y sostenibilidad), para la organización de forma constatada y probada. Se pueda plantear como posible caso de éxito y referente a seguir con la finalidad de favorecer el benchmarking y el aprendizaje colaborativo, para lo cual debe haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora, lo que permite considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación.

II. Requisitos de Buenas Prácticas (BP)

Para atender las orientaciones generales de la Red Telescopi, se considerará una Buena Práctica si satisface los siguientes requisitos:

1. Pertenecer al ámbito de la dirección o la gestión universitaria que inciden en la prestación de servicios que estén incluidos en las funciones propias de la universidad.
2. Solucionar un problema o contribuir a la mejora continua de una dimensión (proceso, servicio, función) institucional. También que: aporte soluciones a nuevas necesidades, considere la gestión de riesgos, favorezca el cambio y la transformación, aporte valor al ecosistema y contribuya al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Buscar la excelencia y la innovación de la dirección o la gestión universitaria.
4. Haber cumplido el proceso de planificación, implementación, evaluación, ajuste y mejora (ciclo PHVA).
5. Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
6. Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y a las soluciones de problemas o en la mejora continua buscada.
7. Ser sostenible (mantenimiento en el tiempo), aportar innovación, facilitar el cambio y la transformación y con capacidad para generar aprendizaje y ser transferida a otras áreas y organizaciones.
8. Permitir y facilitar la ampliación de la información de la práctica a otras instituciones que lo soliciten.
9. Considerar los criterios de excelencia incluidos en los modelos: Iberoamericano de excelencia en la gestión, EFQM y los de la Red Telescopi (*Ver anexo 1*)
10. Comprometerse en la actualización periódica de los contenidos de la buena práctica según su evolución y, al menos cada 3 años si hay cambios significativos.